

Equipo de Desarrollo Sustentable, EDS

Acta Sesión N°: 2

Fecha: 07 de julio de 2008

Lugar: Pontificia Universidad Católica de Chile

Asisten: Carlos Briceño M, Corp. Desarrollo de Villarrica
Rodrigo Calcagni, Parques para Chile
Manuel Gedda, Universidad católica
Alejandro Koffmann, Corp. Calafquen Sustentable

Asunto: Borrador de Acta N°2

Preside: Rodrigo Calcagni

Acta: Carlos Briceño M.

Se inicia la reunión con la presencia del Señor Marcos Roa Cárcamo, Jefe de Fiscalización de la Municipalidad de Villarrica. La invitación se debe al acuerdo de la primera sesión de tomar como tema emblemático la fiscalización de pesca.

Se analiza la necesidad de fiscalización de pesca en la comuna de Villarrica.

Se acuerda con el Sr. Roa la necesidad de crear un Plan de Fiscalización sobre temas ambientales en la Comuna de Villarrica. Luego de un intercambio de opiniones se llega a los siguientes acuerdos:

- a. Asistir a un taller sobre la Ley de Pesca en Pangupulli, el día jueves 10 de Julio. Va Alejandro K, Carlos B y Marcos Roa. Los que asistan al Taller harán llegar sus cometarios.
- b. Realizar un taller sobre el tema fiscalización organizada por el equipo EDS, en conjunto con los municipios de Curarrehue, Pucón y Villarrica. El lugar será en al sede de la Pontificia Universidad Católica de Villarrica, la fecha propuesta es el 12 de agosto.
- c. Se identificaron los siguientes actores claves para ser invitar al taller: Inspectores Municipales, Guardaparques CONAF, Armada, Sernapesca, Carabineros, Clubes de Pesca y Caza, organizaciones de boteros, Jueces de Policía Local, DOH del MOP.
- d. Trabajar activamente con los tres equipos de fiscalización de las comunas lacustre.
- e. Marcos Roa se ofrece para recopilar las ordenanzas municipales afines.

Antes de entrar al tema de Desarrollo Sustentable, Carlos Briceño M. solicita intercambiar ideas con los participantes del equipo para conocer el marco donde se desarrolla el Plan de Gestión Integral de Destino Turístico, coordinado por SERNATUR.

El Plan esta inserto en la Estrategia Nacional de la Biodiversidad impulsada por el Gobierno, a través de un plan de acción a 10 años, partiendo en 2005, para la protección de la superficie de los ecosistemas relevantes del territorio para la conservación de la biodiversidad.

Uno de los ecosistemas relevantes reconocidos, entre otros, es el territorio de **Araucanía Lacustre**, donde es necesario aplicar la Política Nacional de Áreas Protegidas que **armoniza** los objetivos de protección con el desarrollo económico del territorio y la mejor calidad de vida de sus habitantes, **integrando** eficazmente los esfuerzos público-privado (CONAMA).

Nace el **desafío** de fomentar y hacer posible que este compromiso por proteger se materialice, generando condiciones que permitan la conservación del patrimonio.

La **meta** es que la protección y el cuidado del medio ambiente sean parte de las actividades del territorio, entendiendo por ejemplo, que el **turismo sustentable** y la **mantención de los ecosistemas** son una excelente oportunidad para el desarrollo presente y futuro de sus habitantes.

En este contexto SERNATUR, en su Resolución N°547 del 10 de abril de 2003, declara **Zona de Interés Turístico, ZOIT**, a las comunas de Villarrica y Pucón.

En el marco conceptual (zona) ZOIT es un área de características esencialmente rural, donde junto a recursos turísticos relevantes coexisten otros usos o actividades con una compatibilidad básica con éstos.

Debe generarse necesariamente un **Plan de Ordenamiento Turístico Territorial, POTT**, con carácter normativo y ordenancista, donde las actividades de conservación, urbanización y servicios e instalaciones, se ajustan para aprovechamiento turísticos del área. Los planes reguladores Comunales, Intercomunales, Seccionales deben adecuarse a la ZOIT.

Es muy probable que el POTT. deba ingresar, para aprobación, al Sistema de Estudio de Impacto Ambiental, SEIA, de CONAMA, para luego y en última instancia, ser aprobado por el Consejo Regional de la Región de la Araucanía, requisito para ser publicado como Decreto Supremo, por la autoridad.

Pero el punto débil del POTT es que éste debe ser concensuado con las Municipalidades, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, GORE y Sector Privado, todos con ingerencia en el ordenamiento territorial. Aquí nace, para fortalecer el POTT el **Plan de Gestión Integral de Destino Turístico**, con carácter complementario para una más eficiente implementación del POTT.

Este Plan contempla la implementación de un **Modelo de Gestión de Destino Turístico**, propio del territorio, y que su implementación debería ser aprobada por el Consejo Regional de La Araucanía, al igual que el POTT.

Entonces, estamos trabajando en el Plan de Gestión Integral de Destino Turístico, bajo la propuesta de formación de la **Corporación de Destino Araucanía**, organización público-privada, con representantes de Villarrica, Pucón y Curarrehue, que tendrá como misión organizar y coordinar la gestión de la oferta turística de intereses especiales en todo el territorio de la **Araucanía Lacustre**, integrado por de las comunas de Villarrica, Pucón y Curarrehue (Acta Sesión N°1 EDS, 01.07.2008).

Los participantes agregan que el Plan de Gestión Integral de Destinos Turísticos, para el caso de Araucanía Lacustre es la puesta en práctica de las metas de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo en cuanto desarrollar en la región el turismo de intereses especiales vinculado a naturaleza y a culturas originarias.

Pasamos a trabajar en el punto 8 señalada en la Sesión N°1 del Equipo de Desarrollo Sustentable, EDS, donde consideramos prioritario la creación del **Plan de Ordenamiento Territorial**.

A modo indicativo un plan de ordenamiento debería contener, a lo menos:

1. Nombre del territorio
2. Delimitación (sup. en Ha.) y memoria explicativa general
3. Catastro de los principales atractivos turísticos y descripción de las actividades turístico-recreacionales.
4. Demanda y sus características
5. Población flotante, población permanente.
6. Zonificación y propuesta de uso del suelo, red vial, densidad de las construcciones, áreas de restricción o riesgo.
7. Tipo de equipamiento y servicios turísticos para satisfacer la demanda.
8. Instalaciones, accesibilidad e infraestructura.
9. Obras para embellecer los recursos turísticos.
10. Ordenanzas reglamentarias y específicas del plan según uso del suelo.

Siguiendo este ordenamiento, podemos decir:

Punto1.- El territorio será llamado (como hasta ahora) “Araucanía Lacustre”.

Punto 2.- La delimitación de la Araucanía Lacustre depende de la incorporación legal y efectiva de Curarrehue al territorio. Este punto se considera básico para avanzar en su contenido.

Tarea: La Corporación Destino Araucanía debe validar (formalizar) la incorporación de Curarrehue al territorio e invitar a sus organizaciones a participar en la Corporación.

Solicitaremos estas gestiones a la Corporación. Manuel Gedda activará esta conversación través del trabajo que realiza la UC en Curarrehue.

Alejandro Koffmann propuso durante el taller de Planificación Estratégico que la cuenca del Calafquen sea incluida en el territorio lacustre y se creara un cuarto grupo de trabajo, además de las tres comunas, que estudie particularmente este territorio. El EDS coincide que este tema debe ser analizado en profundidad por la Asamblea y la Corporación.

Si el territorio se mira bajo la lupa de cuencas, es interesante discutir el caso del Calafquen, cuya cuenca comparte Destino Araucanía (IX Región) con Destino Siete Lagos (XIV Región).

Punto 3.- Para el catastro de los principales atractivos turísticos se requiere contar con un estudio integrador conteniendo la "línea base" de los recursos naturales del territorio, identificados por las universidades regionales, organismos públicos y privados.

Rodrigo Calcagni informa que la Región realizó un estudio de cartografía base del territorio lacustre que describe de manera precisa los distintos usos suelos de las comunas de Curarrehue, Pucón y parte de Villarrica y que esta disponible a través de la DOH. Agrega que esto fue un acuerdo principal del Consejo de Desarrollo de Araucanía Lacustre. Agrega que su organización (Parques para Chile) realizó este estudio y que contiene los elementos claves para la construcción de la línea de base de recursos naturales del territorio.

Hay varios otros antecedentes al respecto. Manuel Gedda se ofrece a organizará información sobre los estudios disponibles y hará una propuesta para elaborar la línea base de recursos naturales del territorio.

Rodrigo Calcagni solicitará a la Dirección de Obras Hidráulicas que facilite las coberturas de la cartografía disponible para las tres comunas.

Puntos 4, 5 y 7.- Entendemos que otro equipo está viendo estos temas.

Punto 6.- Sabemos que algunas comunas están más adelante que otras en los planes reguladores comunales y que en otro sector se trabaja en una propuesta de zonificación de Reserva Biosfera Araucarias, RBA.

Carlos Briceño hará un sondeo para conocer donde están los trabajos de las comunas en este tema y Rodrigo Calcagni entregará mayor información sobre la RBA.

Se concluye que es importante una reunión del equipo con las Municipalidades (y las consultoras responsables de la actualización de planos reguladores comunales) y con GORE para dar a conocer el trabajo de la Corporación Destino Araucanía, en el tema ordenamiento territorial para el desarrollo sustentable.

Se procede a revisar el acta de la primera sesión.

Punto 1. hay un error en el mail de Alejandro Koffmann.

Puntos 2 y 3 aprobados.

Punto 4. El equipo considera clave confirmar la participación de la Municipalidad de Curarrehue, tema ya tratado en la presente sesión.

Punto 5. Hay acuerdo.

Punto 6. Carlos propone dejar este párrafo como sigue:

...Destacan:

- Estrategia Nacional de Biodiversidad
- Estrategia Nacional de Manejo Integrado de Cuencas
 - o Estudios cuenca del río Toltén
 - o Estudio norma secundaria aguas lago Villarrica
- Ordenamiento Territorial
 - o ZOIT
 - o Propuesta ampliación Reserva Biosfera Araucarias

Punto 7. Responsable Rodrigo Calcagni

Punto 8 . Fue tratado en esta sesión en profundidad.

Tema 9. Se ratifica el acuerdo de invitar a integrar al equipo EDS a representantes del GORE y Municipios. Rodrigo vera con la Corporación y la Agencia el camino formal para realizar esta invitación.

Por lo tarde se levanta la sesión, faltando revisar los puntos 10 en delante de la primera acta de trabajo del EDS

Se acuerda reunirse el lunes 21 de julio a las 15:00 horas en la PUC. Se confirmara lugar.

Villarrica, 13.07.2008, CBM.